

ORD. 017/2005 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE CALLE H. YRIGOYEN Y REGIDOR GONZÁLEZ.-

Publicado el 23 marzo, 2005

...VISTO.

Mensaje N° 020/05 del Departamento Ejecutivo, elevando Expediente por el cual el Sr. Héctor Orlando Alessandro, solicita la conexión y ampliación de la Red de Agua corriente en Calles Hipólito Yrigoyen y Regidor González; y

...CONSIDERANDO.

- QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;
- QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de Consorcio: los vecinos frentistas adquieren los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeos y colocación de los caños;
- QUE las conexiones domiciliarias las tramitará cada vecino en forma individual y cumpliendo con los requisitos solicitados para ese trámite por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento;
- QUE dicho modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la Obra de Ampliación de la Red de Agua Corriente en CALLE HIPOLITO YRIGOYEN Y REGIDOR GONZALEZ de esta Ciudad, según informe de la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de la Municipalidad, obrante a fojas 8 del Expediente N° 4099-21.683/05.-

ARTICULO 2º. La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º, Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

ARTICULO 3º. Las reparaciones por roturas de vereda correrán por cuenta del peticionante.-

ARTICULO 4º. La ocupación del Espacio Público Subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 113/87.-

ARTICULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Marzo del año Dos mil cinco.-

ENTRADA.

En la SESION EXTRAORDINARIA de fecha 23 de Marzo de 2005; como Asunto Entrado, y solicitado el tratamiento sobre tablas y aprobado el mismo.-

SALIDA.

Dicho proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular, por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de estilo de fecha 29 de Marzo de 2005.-